

Artículo 15°. Estándares de Metadatos

El Repositorio Institucional de la UNAJ adoptará el esquema de metadatos Dublin Core cualificado, complementado con elementos específicos del perfil RENATI para tesis y otros elementos adicionales necesarios para garantizar la interoperabilidad con sistemas nacionales e internacionales. La correcta aplicación de metadatos constituye factor esencial para garantizar la descubribilidad de contenidos, la interoperabilidad entre repositorios, la preservación a largo plazo, la citación apropiada de obras, la integración con agregadores científicos, la gestión eficiente del repositorio y la evaluación del impacto de la producción científica.

El responsable del Repositorio Institucional establecerá y actualizará las directrices técnicas para el registro de metadatos, asegurando su conformidad con los estándares vigentes. Los administradores del repositorio verificarán la completitud y calidad de los metadatos antes de la publicación definitiva de cada documento, y solicitarán información complementaria o correcciones cuando sea necesario.

Los metadatos se registrarán en forma completa, precisa y estandarizada, debiendo incluir como mínimo: información de identificación con nombres completos de autores y sus identificadores ORCID, editores cuando corresponda, y títulos en idioma original y traducidos cuando sea posible; información de publicación incluyendo editorial, país y fechas relevantes; información descriptiva con resúmenes en español e inglés, palabras clave, clasificaciones temáticas según OCDE y cobertura temporal y espacial cuando aplique; datos técnicos sobre tipo de publicación, versión, formato, tamaño, idioma y extensión; información de acceso y derechos especificando nivel de acceso, licencia con su URI, titular de derechos y términos de uso; identificadores persistentes como Handle, DOI, ISBN, ISSN u otros según corresponda; e información de relación con otros recursos cuando aplique.

Para las tesis y trabajos de grado se aplicarán adicionalmente los campos específicos establecidos por el Reglamento RENATI, incluyendo información completa sobre asesores y jurados, tipo de trabajo según clasificación RENATI, grado académico o título profesional, programa académico con su código oficial e institución otorgante.

Los datos de investigación incorporarán metadatos adicionales sobre metodología de recolección, tipo y formato de datos, software requerido para su procesamiento, variables incluidas y demás información técnica necesaria para su comprensión y reutilización.

El repositorio promoverá el uso de vocabularios controlados reconocidos para garantizar consistencia y facilitar la recuperación de información, empleando la clasificación OCDE para campos del conocimiento, tesauros UNESCO para descriptores temáticos, códigos ISO para idiomas y países, y taxonomías estandarizadas para tipos documentales.

Los autores y depositantes serán responsables de proporcionar información completa y veraz al momento del depósito, mientras que los administradores del repositorio garantizarán la calidad, normalización y enriquecimiento de los metadatos conforme a los estándares establecidos. El responsable del Repositorio Institucional realizará revisiones periódicas de la calidad de los metadatos y dispondrá acciones correctivas cuando sea necesario.

Artículo 27°. Calidad e Interoperabilidad

La UNAJ se compromete a mantener estándares de calidad que garanticen la excelencia técnica y académica del Repositorio Institucional, asegurando su reconocimiento nacional e internacional y su capacidad de integrarse efectivamente con sistemas globales de acceso al conocimiento científico. Estos estándares serán evaluados conforme a los criterios establecidos en la Directiva N° 001-2020-CONCYTEC-P que regula el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital ALICIA, la Guía ALICIA en su versión vigente como referencia técnica y metodológica, los estándares internacionales de Directory of Open Access Repositories (OpenDOAR), DRIVER Guidelines para repositorios europeos y OpenAIRE Guidelines for Literature Repository Managers, y las buenas prácticas de la comunidad internacional de repositorios institucionales documentadas en literatura especializada y experiencias exitosas.

Artículo 41°. Integración con Sistemas Nacionales

El Repositorio Institucional de la UNAJ mantendrá integración permanente, efectiva y conforme a la normativa vigente con los sistemas nacionales de información científica, contribuyendo así a la consolidación de la producción académica nacional y al cumplimiento de obligaciones legales establecidas.

Integración con ALICIA

La integración con el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA), administrado por CONCYTEC, se realizará mediante el cumplimiento estricto de los estándares técnicos, especificaciones de metadatos y requerimientos operativos establecidos en las directivas vigentes emitidas por CONCYTEC; la exposición continua de metadatos mediante protocolo OAI-PMH en los formatos requeridos (Dublin Core no cualificado como mínimo obligatorio y Dublin Core cualificado para mayor riqueza descriptiva), garantizando disponibilidad permanente del endpoint de cosecha y actualización regular de registros; la corrección oportuna de errores, inconsistencias o deficiencias identificadas durante las validaciones periódicas realizadas por el sistema ALICIA, priorizando estas correcciones para mantener conformidad con estándares nacionales.

Integración con RENATI

La integración con el Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales (RENATI), administrado por SUNEDU, se garantizará mediante la remisión automatizada o manual según corresponda a las capacidades técnicas institucionales de información completa, exacta y oportuna de todas las tesis de pregrado y posgrado aprobadas y sustentadas en la universidad; el cumplimiento riguroso de todos los campos obligatorios establecidos por SUNEDU en el Reglamento RENATI, la utilización de códigos oficiales de programas académicos asignados por SUNEDU, y la aplicación correcta de taxonomías y clasificaciones establecidas para tipos de trabajo y niveles académicos.

Designación de Personal de Enlace

La institución designará mediante resolución específica personal responsable de servir como enlace institucional oficial con ALICIA y RENATI, quien tendrá como responsabilidades atender requerimientos, consultas o solicitudes de información provenientes de estos sistemas nacionales; coordinar procesos de validación, certificación o auditoría que estos sistemas realicen periódicamente sobre la información institucional remitida; participar activamente en

capacitaciones, talleres, webinars o eventos técnicos ofrecidos por CONCYTEC y SUNEDU sobre estándares, actualizaciones normativas o mejores prácticas en gestión de repositorios; y mantener comunicación fluida, regular y constructiva con los equipos técnicos de estos sistemas nacionales, reportando oportunamente problemas, consultando sobre situaciones especiales y contribuyendo al mejoramiento continuo de los sistemas nacionales de información científica.